



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
455/2016	CON10I0IF	21-10-2016
 3N2H19703Z6C3O0A01D9		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES EN LOS PARQUES MUNICIPALES. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 18-7-2016 como:

- **Objeto:** “Suministro y Colocación de Juegos Infantiles en Parques Municipales del Concejo de Castrillón”.
- **Presupuesto base de licitación:** 30.700,00 euros, IVA incluido.
 - Base imponible: 25.371,90 euros (inferior a 60.000,00 €).
 - IVA (21%): 5.328,10 euros.
- **Valor estimado:** 25.371,90 euros (excluido IVA). Incluyendo presupuesto de licitación y cualquier forma de opción eventual.
- **Plazo de ejecución:** seis semanas (42 días naturales). Posibilidad de prórroga: no.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Tramitación: Ordinaria.
- Partida presupuestaria: 0202-171-63300 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a tres empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto. Adicionalmente se publicó la licitación en el perfil del contratante (29-7-016) Cursadas las invitaciones, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaria General, las siguientes ofertas:

- OFERTA Nº 1: JUEGOS KOMPAN, S.A.
- OFERTA Nº 2: HAGS SWELEK, S.A.
- OFERTA Nº 3: MANUFACTURAS DEPORTIVAS- JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L. Según Diligencia de fecha 17-8-2016, requerido para subsanación de documentación administrativa, se inadmite su oferta por no poder realizar el bastanteo del poder, al no coincidir el nombre del administrador único que aparece en la escritura de constitución aportada con el DNI presentado.
- OFERTA Nº 4: JOLAS, S.A. De la Diligencia de fecha 17-8-2016, se deduce que esta empresa fue requerida para subsanación de documentación administrativa y que no presentó ninguna documentación. Examinado el expediente no consta su presentación.
- OFERTA Nº 5: LAPPSET ESPAÑA VR , S.A. De la Diligencia de fecha 17-8-2016, se deduce que esta empresa fue requerida para subsanación de documentación administrativa y que no presentó ninguna documentación. Examinado el expediente no consta su presentación.

3.- El informe emitido por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en fecha 18-8-2016 valora, como a continuación se señala los aspectos de negociación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

	Empresas	Diseño Gráfico Máx. 15 p.	Propuesta calidades Máx. 10 p.	Mejoras Diseño propuesto Máx. 5 p.	Total 30 p
1	KOMPAN, S.A.	15,00	10,00	0,00	25,00
2	HAGS-SWELEK, S.A.	13,00	7,00	0,00	20,00

4.- Valoradas por el órgano de contratación las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (aspectos cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resulta:

SOBRE C											
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Garan-tía Años	Ptos Garan-tía	Plazo Días	Ptos Plazo	Total sobre C	Total sobre B	TOTAL PUNTOS
1	HAGS SWELEK	19.236,58	11.463,42	40,00	9	6,75	21	15	61,75	20,00	81,75
2	KOMPAN, S.A	26.981,91	3.718,09	12,97	20	15,00	35	9,00	36,97	25,00	61,97



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.- Analizado lo expuesto y según Diligencia de fecha 23-8-2016 el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa HAGS-SWELEK, S.A., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 31-8-2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 795,00 euros y aportó así mismo la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0202-171-63300 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del suministro “Suministro y Colocación de Juegos Infantiles en Parques Municipales del Concejo de Castrillón” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA Nº 1: JUEGOS KOMPAN, S.A. **Admitido** a la licitación.
- OFERTA Nº 2: HAGS SWELEK, S.A. **Admitido** a la licitación.
- OFERTA Nº 3: MANUFACTURAS DEPORTIVAS- JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L. **Inadmitido** a la licitación por no poder realizar el bastanteo del poder, al no coincidir el nombre del administrador único que aparece en la escritura de constitución aportada con el DNI presentado.
- OFERTA Nº 4: JOLAS, S.A. **Inadmitido** a la licitación por no presentar la documentación administrativa requerida.
- OFERTA Nº 5: LAPPSET ESPAÑA VR , S.A. **Inadmitido** a la licitación por no presentar la documentación administrativa requerida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del suministro de “Suministro y Colocación de Juegos Infantiles en Parques Municipales del Concejo de Castrillón” a la empresa HAGS-SWELEK, S.A. con CIF nº ***** por el precio de 15.898,00 euros más 3.338,58 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 19.236,58 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de 21 DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la formalización del contrato. El plazo de garantía del suministro será de 10 años para el material HPL, 5 años para los elementos estructurales y 2 años para el resto del material.

CUARTO: Designar responsable de la presente contratación a D^a Carolina Veiguela Canteli, Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 21 de octubre de 2016

Ante mí
El Secretario Accidental

La Alcaldesa

L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola

Yasmina Triguero Estévez